

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:110014003057 2019 00858 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de **costas** practicada por la secretaría del Despacho el 13 de junio del presente año , el Juzgado le imparte aprobación.

Ejecutoriada esta providencia regresen las diligencias al despacho a efectos de resolver sobre la solicitud de ejecución presentada.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d302175a6b7e6f3cea856bf23eda2af2b8c2d806901422ef92cf198a586c5c68**

Documento generado en 17/06/2023 11:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>